



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 01 de marzo de 2010

Resolución N° 009 - C.I./10

VISTO:

El proyecto de llamado a becas realizado por Secretaría Técnica del Consejo en función de las becas asignadas para la convocatoria 2.010, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la convocatoria en los plazos previstos en el Reglamento de Becas Internas de Investigación Científica aprobado por Resolución C.C.I. N° 022/08.

Que los consejeros consensuaron con Presidencia las becas a llamar y el cronograma a fijar.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACION

(Ad – Referéndum del Consejo de Investigación)

RESUELVE:

Artículo 1°: Realizar un llamado a inscripción de interesados para cubrir Becas Internas de Investigación Científica según el siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

3 (tres) BIEA (becas de Investigación para estudiantes avanzados), de un año de duración, dedicación de 15 hs. semanales.

1 (una) BII (beca de Investigación de Iniciación), de dos años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.

1 (una) BIP (beca de Investigación de Perfeccionamiento), de dos años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

3 (tres) BIEA (becas de Investigación para estudiantes avanzados), de un año de duración, dedicación de 15 hs. Semanales.

1 (una) BII (beca de Investigación de Iniciación), de dos años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.

1 (una) BIP (beca de Investigación de Perfeccionamiento), de dos años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

FACULTAD DE HUMANIDADES

3 (tres) BIEA (becas de Investigación para estudiantes avanzados), de un año de duración, dedicación de 15 hs. Semanales.

1 (una) BII (beca de Investigación de Iniciación), de dos años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.

1 (una) BIP (beca de Investigación de Perfeccionamiento), de dos años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.

FACULTAD DE INGENIERIA

3 (tres) BIEA (becas de Investigación para estudiantes avanzados), de un año de duración, dedicación de 15 hs. semanales.

1 (una) BII (beca de Investigación de Iniciación), de dos años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.

1 (una) BIP (beca de Investigación de Perfeccionamiento), de dos años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

3 (tres) BIEA (becas de Investigación para estudiantes avanzados), de un año de duración, dedicación de 15 hs. semanales.

1 (una) BII (beca de Investigación de Iniciación), de dos años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.

1 (una) BIP (beca de Investigación de Perfeccionamiento), de dos años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

3 (tres) BIEA (becas de Investigación para estudiantes avanzados), de un año de duración, dedicación de 15 hs. semanales.

1 (una) BII (beca de Investigación de Iniciación), de dos años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.

1 (una) BIP (beca de Investigación de Perfeccionamiento), de dos años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.

SEDES DE ORÁN Y TARTAGAL

2 (dos) BIEA (becas de Investigación para estudiantes avanzados), de un año de duración, dedicación de 15 hs. semanales.

1 (una) BII (beca de Investigación de Iniciación), de dos años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.

1 (una) BIP (beca de Investigación de Perfeccionamiento), de dos años de duración, dedicación de 40 hs. semanales



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Artículo 2º: Establecer el siguiente **CRONOGRAMA** para el presente llamado:

PUBLICACIÓN DEL BANCO DE EVALUADORES: a partir del 15 al 26 de marzo de 2010.

INSCRIPCIÓN: desde el 12 al 23 de abril de 2010, en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 hs.

PUBLICACION DE LA LISTA DE ASPIRANTES PRESENTADOS: 3 de mayo de 2010.

PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES ACEPTADOS: 14 de mayo de 2010.

FECHA DE INICIO DE LA BECA: 1º de agosto de 2010.

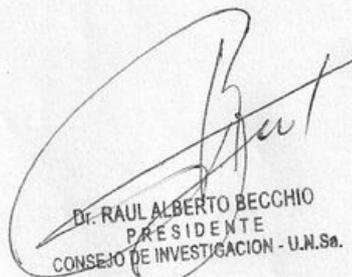
Artículo 3º: Fijar un estipendio mensual de \$ 700 (setecientos pesos) para las Becas de Investigación de Estudiantes Avanzados y de \$ 1900 (mil novecientos pesos) para las Becas de Iniciación en la Investigación y de Perfeccionamiento para Graduados.

Artículo 4º: Solicitar la colaboración de las respectivas Facultades para que en la emisión de los estados curriculares de los alumnos regulares, se deje constancia del porcentaje de asignaturas aprobadas (en relación al total de materias del Plan de Estudio), duración en años del Plan de Estudios, promedio general excluyendo los aplazos, promedio histórico de la carrera, cantidad de aplazos durante el cursado y título/s intermedio/s obtenidos. En el caso de materias aprobadas por equivalencia deberán presentar Estado Curricular de la carrera de origen siempre que ésta pertenezca a la misma Unidad Académica.

Artículo 5º: Determinar que el pago mensual de becas quedará sujeto a la remisión de fondos de la Tesorería General de la Nación.

Artículo 6º: Comunicar a las Sedes de Orán y Tartagal y Facultades de Sede Central de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. LILIANA MORAN
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACION - U.N.Sa.


Dr. RAUL ALBERTO BECCHIO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACION - U.N.Sa.